

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Anexo de Contrato de trabajo

LOTA.

DECRETO D.E.M. N° 1465 (C)

Vistos:

El Contrato Indefinido de fecha 01.05.2019 de Don **JUAN CARLOS PADILLA TORRES**; Anexo de Contrato de fecha 01 de marzo de 2021; Decreto DEM N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **REGULARICESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo de 2021, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **JUAN CARLOS PADILLA TORRES**, quien a contar del 01 de marzo de 2021 y de manera Indefinida, pasara a realizar funciones como Encargado de Unidad de Prevención de Riesgos, del Departamento de Educación Municipal de Lota.

2.- En todo lo demás, el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRCE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMAB/YVO/RMU/SCC/IGJ



SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE (R) DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.